

[Handwritten signature]
O-309032659-O+
LUIS HUMBERTO RAMOS HUMENE
GENERAL DE EJERCITO
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

Lima, 01 JUN. 2017

Nº 714 - 2017 - DE/EP

VISTO:

La solicitud de fecha 04 de mayo de 2017, presentada por el General de Brigada EP Ángel Florencio PAJUELO JIBAJA, en actual servicio en el Cuartel General de la III División de Ejército - Arequipa.

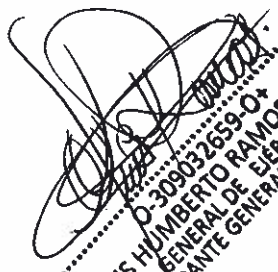
CONSIDERANDO:

Que con el documento del visto, el General de Brigada EP Ángel Florencio PAJUELO JIBAJA, solicita autorización para viajar al extranjero, a la Isla de San Andrés - República de Colombia, por un periodo de siete (07) días del 18 al 24 de junio de 2017, en uso de su periodo vacacional;

Que, el artículo 18º de la Ley Nº 28359 "Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas", señala que "El desempeño del empleo otorga el derecho de vacaciones anuales de treinta (30) días calendario. Excepcionalmente, su ejercicio estará sujeto a las necesidades del servicio de cada Institución Armada. El Oficial en uso de su periodo vacacional puede transitar libremente por el país o el extranjero, con conocimiento y autorización de su Jefe de Dependencia y de la Dirección de Personal de su respectiva Institución Armada";

Que, el artículo 1, inciso B), numeral 12 del Decreto Supremo Nº 002-2015-DE del 28 de enero de 2015, establece que por Resolución Ministerial se aprobarán las autorizaciones de viaje en goce vacacional o licencia al exterior de los Oficiales Generales y Almirantes; y,




D-309032659-O*
LUIS HUMBERTO RAMOS HUME
GENERAL DE EJERCITO
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO

Estando a lo propuesto por el señor General de Ejército Comandante General del Ejército:

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar al señor General de Brigada EP Ángel Florencio PAJUELO JIBAJA, identificado con CIP N° 114111200 y DNI N° 43448159, en actual servicio en el Cuartel General de la III División de Ejército – Arequipa, para viajar a la Isla de San Andrés – República de Colombia, por un período de siete (07) días del 18 al 24 de junio de 2017, en uso de su período vacacional.

Artículo 2.- La presente autorización no da derecho a solicitar exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación, ni faculta a firmar convenios o contrato alguno a nombre del Ministerio de Defensa o del Ejército del Perú.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


JORGE NIETO MONTESINOS
MINISTRO DE DEFENSA

Capitán Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

